MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 125

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.° 59/2018, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS SAECA Y EL CONTRATO N.° 60/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 20/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, XEROX, CANON, LEXMARK, MITA, SAMSUNG" ID N.° 349.978

Asunción, 11 de marzo de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 245 del 7 de marzo de 2019, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas y el memorando UOC N.° 110/2019 elevado por la Unidad Operativa de Contratación; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 4695 del 10 de setiembre de 2018, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 20/2018 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, Xerox, Canon, Lexmark, Mita, Samsung", con lo cual se formalizó el Contrato n.° 59/2018 con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y el Contrato n.° 60/2018 con la empresa DOCUNET S.A.

A ese respecto, la Dirección Administrativa remitió a la Dirección de Unidad de Contratación el memorando D.A. N.° 29 del 30 de enero de 2019, a través de la cual solicitó la ampliación del monto del Contrato n.° 59/2018 y del Contrato n.° 60/2018, el pedido se realizó a fin de evitar quedar sin la provisión del servicio y de esa forma cubrir los requerimientos solicitados.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "…*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

Además, la referida ampliación es realizada ajustada a lo prescrito en el artículo 9 de la resolución DNCP N.° 844/18, que indica en el inciso b): "…*De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20 % del valor total del contrato*".

En ese sentido, las empresas DOCUNET S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., manifestaron su conformidad para proseguir con los tramites de ampliación de monto contractual, solicitado a través de las notas UOC N.° 87-1/2019 y UOC N.° 87-2/2019 respectivamente.

Además, según los certificados de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 125/2019 y 126/2019 existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación de monto contractual solicitado.

Atenta, al dictamen UOC N.° 03 del 5 de febrero de 2019, la Unidad Operativa de Contratación consideró ajustado a derecho la ampliación de monto de los Contratos n.° 59/2018 con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y el Contrato n.° 60/2018, con la empresa DOCUNET S.A., solicitado a través del memorando D.A. N.° 29/2019 de la Dirección Administrativa.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1125

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.° 59/2018, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS SAECA Y EL CONTRATO N.° 60/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 20/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, XEROX, CANON, LEXMARK, MITA, SAMSUNG" ID N.° 349.978

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de monto del Contrato n.° 59/2018 con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, por un monto de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** y el Contrato n.° 60/2018 suscripto con la empresa DOCUNET S.A., por un monto de **Gs. 55.500.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil)**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 20/2018 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, Xerox, Canon, Lexmark, Mita, Samsung".

2.- ESTABLECER que el plazo de entrega de los servicios corresponda al plazo establecido en los contratos respectivos.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir las Adendas de los contratos emergentes de la presente resolución.

4.- DISPONER que las empresas contratistas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada las Adendas de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación contractual.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado